

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

**RADICADO**: 23-300-40-89-001-2020-00139-00

**DEMANDANTE: COOASESORAMOS** 

**DEMANDADO**: ALDEMAR VALDELAMAR MONDOL

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la conversión de depósitos judiciales por concepto de remanente. Sírvase Proveer.

#### **DAISY CECILIA RUBIO CANO**

Secretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Auto N.º 0517

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 2021-00405-00, se ordenará la respectiva conversión por modificación de la asociación de depósitos judiciales existentes en el proceso a la fecha, en consecuencia, este Juzgado;

#### **RESUELVE**

**PRIMERO**: Poner a disposición del proceso 23-300-40-89-001-2021-00405-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

**SEGUNDO**: EFECTUESE la modificación de la asociación de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandado ALDEMAR VALDELAMAR MONDOL al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-300-40-89-001-2021-0405-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000031785	01-08-2023	\$1.593.982,00
427720000032124	24-08-2023	\$1.593.982,00
427720000032659	29-09-2023	\$1.593.982,00

**TERCERO:** Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias y anotaciones del caso.

**CUARTO**: Requiérase por segunda vez al Pagador de la entidad FIDUPREVISORA a fin de que dé cumplimiento a la orden de disposición de remanentes emitida por auto de fecha 29 de agosto de 2022, y comunicada mediante oficio N°0074 de 7 de febrero y N° 0606 de 15 de junio de 2023. Ofíciese en tal sentido.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Roberto Alexander Maldonado Petro

Firmado Por:

# Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 1 Promiscuo Municipal Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14f1c54bffcbc7d48b179fc08b38ec5fe20420a16fd228327ed0afbba8bbe6fd

Documento generado en 05/10/2023 07:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica